

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA DIRECTA MENOR A 10 UTM
"ADQUISICION DE SET DE IMPLEMENTOS
DEPORTIVOS"

Huépil, 26 de Marzo de 2014.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 571 / 2014

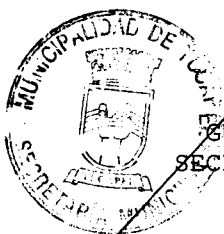
V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo establecido en la Ley 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal www.mercadopublico.cl
- d) La solicitud de compra N° 18, emanada de la Dirección de Desarrollo Comunitario por adquisición de juegos de camiseta, short y medias.
- e) Las cotizaciones de los proveedores: Comercial e Industrial Belen Ltda., por un valor total de \$ 557.515.-, S. Nazal S.A., por un valor total de \$ 355.096.- y Andrea Guiñez Escobar, por valor total de \$ 329.701.-
- f) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

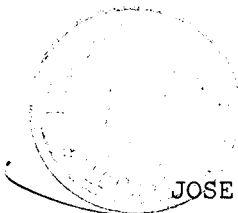
D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE** la compra directa menor a 10 UTM del producto mencionado en la letra d) de los vistos antes señalados, al proveedor **ANDREA GUIÑEZ ESCOBAR** Rut N° [REDACTED] por un valor total de \$ 329.701.- (Trescientos veintinueve mil setecientos un pesos), con domicilio en la ciudad de Yungay y por ser el proveedor que tiene la disponibilidad y entrega inmediata de los productos requerido por el municipio.
- 2) Impútese el valor del gasto ocasionado al subtítulo 215.24.01.008 "Prog. Cicletada de Verano 2014".

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE



GUSTAVO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

Jafa/GPL/MWC/1

